

CONCURSO FOTOGRÁFICO “RESERVAS DE MI CIUDAD”

BASES Y CONDICIONES GENERALES:

1.- OBJETO

El **Concurso Fotográfico “Reservas de Mi Ciudad”** en adelante “EL CONCURSO”, tiene por objeto el fomento de profesionales y/o aficionados de la fotografía artística. Esta convocatoria está abierta a todos los argentinos o residentes en el país, pudiendo presentar hasta dos (2) fotos para su inscripción.

El tema del presente concurso es: **FOTOS DE LAS RESERVAS DE MI CIUDAD Y/O DEL JARDÍN BOTÁNICO CARLOS THAYS**. Las imágenes deben ser específicas de las reservas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las reservas son espacios dentro de un determinado territorio, que son protegidas por su importancia para la vida silvestre, la flora o fauna. También pueden tener aspectos geológicos de especial interés y por estas razones son protegidas y manejadas por el hombre para su conservación, además de proveer oportunidades de investigación y de educación.

La/s fotografía/s deben ineludiblemente dar cuenta del espacio geográfico (determinando la reserva elegida) donde fue efectuada la toma siendo:

- Reserva Ecológica Costanera Norte ,ubicada en Intendente Güiraldes 2160, Buenos Aires, C1704 CABA;
- Reserva Ecológica Costanera Sur , ubicada en Av. Dr. Tristán Achával Rodríguez 1550;
- Reserva Ecológica Lago Lugano ,ubicada en el límite entre Villa Soldati y el Riachuelo, que funciona en el sector “C” del Parque Roca;
- Reserva Ecológica Parque Sarmiento , ubicada en Av. Dr. Ricardo Balbín 4750
- Jardín Botánico Carlos Thays,ubicado en Palermo.

El objeto del presente concurso consiste en estimular la creatividad, propiciar las producciones artísticas independientes, divulgar aspectos y costumbres sociales y promover la difusión y conservación del patrimonio cultural de nuestra Ciudad mediante profesionales y/o aficionados en el mundo de la fotografía, quienes tendrán la posibilidad de que sus fotografías sean exhibidas en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Buenos Aires (CEC) donde se llevará a cabo el evento del C40.

A su vez , siendo de las competencias principales de la Secretaría de Ambiente (SECA), promover y generar propuestas de interés público mediante este tipo de actividades para el conocimiento y la valoración de la historia en materia de conservación de la biodiversidad, la principal idea es fomentar así las actividades culturales y educativas para el conocimiento de los bienes que integran el patrimonio histórico del predio.



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Ambiente

1.1-CUMBRE MUNDIAL DE ALCALDES C40

La Ciudad de Buenos Aires será la nueva sede de la Cumbre Mundial de Alcaldes C40, que se llevará a cabo entre el 19 y el 21 de octubre de este año en el Centro de Convenciones de la Ciudad (CEC).

Nuestra Ciudad fue seleccionada como anfitriona del foro climático por los 16 alcaldes del Comité Directivo de C40, este encuentro se realiza cada tres años y reúne a alcaldes y líderes de las 96 ciudades miembro de la red C40 con CEOs de empresas globales, filántropos, inversores, académicos y activistas para trazar un camino de cero emisiones de carbono neutral.

El Grupo de Liderazgo Climático, conocido como el C40, está constituido por un grupo de ciudades que suman esfuerzos para intentar reducir las emisiones de carbono y adaptar sus políticas públicas para contrarrestar los efectos del cambio climático.

En esta cumbre, los alcaldes discutirán cómo las ciudades pueden avanzar hacia la carbono neutralidad, cómo abordar la emergencia climática y aumentar el financiamiento verde para proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático, especialmente para ciudades del Sur global.

2.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN

En el marco del CONCURSO, se designa a la Subsecretaría de Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible, dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Ciudad de Buenos Aires como autoridad de aplicación, denominándose en adelante “EL ORGANIZADOR”.

3.- DESTINATARIOS

EL CONCURSO está abierto al público que posea interés en la fotografía, estudiantes y aficionados. Es requisito ser argentino o residente del país y mayor de 18 años al momento de la inscripción el (26) veintiséis de agosto de 2022.

4.- INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Para poder participar del Concurso, los concursantes deberán enviar las imágenes y los datos únicamente vía mail a la casilla declarada reservasdemiciudad@buenosaires.gob.ar . Luego recibirán un mail de confirmación con la recepción de los datos.

No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse - a juicio del jurado- como publicidad.

Todas las fotos deberán responder al tema central del presente concurso, fotografías de las Reservas Ecológicas y/o espacio(Jardín Botánico Carlos Thays) de la Ciudad de Buenos Aires, asimismo, las imágenes deberán ser actuales, preferentemente sacadas en el presente año.

La inscripción es totalmente gratuita.

4.1 REQUISITOS EXCLUYENTES:

- El titular debe tener dieciocho (18) años en adelante.
- Ser residente permanente en el país, con domicilio en la República Argentina.
- Se admitirán fotografías tomadas a partir de medios analógicos o digitales.
- Podrán realizarse ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque y otros) así como la limpieza de partículas, y recortes moderados.
- No se admitirán fotomontajes (alteraciones de la imagen, o de parte/s de ella, que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada.
- Es responsabilidad del fotógrafo inscripto, contar con la autorización de las personas que aparezcan



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Ambiente

en las fotografías, no siendo necesario presentar dicha autorización, quien declina toda responsabilidad en este sentido.

4.2. DESCRIPCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO

LOS PARTICIPANTES, deberán especificar en el mail junto con la/s fotografías su nombre, apellido, DNI y describir brevemente su interés en el ámbito de la fotografía como así también fundamentar los motivos en la elección de dicha Reserva y/o espacio .

4.3. MODO DE PRESENTACIÓN:

Cada participante deberá enviar únicamente vía mail reservasdemicuidad@buenosaires.gob.ar hasta (2) obras en color o blanco y negro, completando toda la información requerida. El asunto del mail deberá ser "Concurso Reserva de Mi Ciudad". La/s obras no deberán tener en el frente ninguna identificación personal, por ejemplo, marca de agua con nombre del autor.

Deberán presentarse:

- Formato de envío: JPG en 72 dpi de resolución
- Tamaño: no mayor de 1600 x 1200 píxeles
- Peso: que no supere 1 MB.
- Orientación: horizontal o vertical
- Cada fotografía presentada deberá estar acompañada de un título, seudónimo del/la autor/a y una memoria descriptiva indicando fecha, lugar y puntualizando la práctica laboral fotografiada, sus portadoras y/o cualquier otra información relevante.

4.4. SELECCIÓN:

En caso de formar parte de las veinte (20) fotografías seleccionadas para la segunda etapa, el JURADO les requerirá a los autores el envío de la/s imagen/es vía mail a reservasdemicuidad@buenosaires.gob.ar. Las imágenes preseleccionadas deberán enviarse a la casilla de mail indicada con asunto "Preselección:

Concurso fotográfico-Reservas de mi Ciudad":

- En 300 dpi para poder ser ampliada a un máximo de 40 x 60 cm y todas las variables posibles comprendidas dentro de esas medidas
- Resolución: no inferior a 1600x1200px, con un peso mínimo de 2MB y máximo de 15 MB.
- Las fotografías podrán ser en blanco y negro o en color.
- Las fotografías podrán estar retocadas, siempre y cuando no alteren la veracidad del registro.

5. CALENDARIO DEL CONCURSO

- **(Inscripción) Envío de las imágenes vía mail: Desde el 26 de agosto hasta el 11 de septiembre del 2022 inclusive.**
- **(1º etapa) Preselección de las obras: Desde el 12º al 16 º de septiembre de 2022 inclusive. Notificación de los resultados de las obras preseleccionadas vía redes sociales @baambiente en instagram y vía mail el 19º, 20º y 21º de septiembre del 2022.**
- **(2º etapa) Selección final de las obras: Del 22º al 26º de septiembre de 2022 inclusive.**



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Ambiente

- **(FINALIZACIÓN)** Los resultados finales serán publicados vía redes sociales @baambiente en instagram y vía mail a partir del 3° de octubre.
- **(EXHIBICIÓN DE FOTOS):** 19, 20 y 21 de octubre.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS.

El proceso de selección consta de 2 etapas:

1 ° etapa (preselección): Una vez finalizado el período de participación, EL JURADO realizará una preselección de las obras enviadas por los participantes seleccionando un máximo de veinte (20) fotografías.

Esta selección se llevará a cabo con aquellas personas que cumplan con los requisitos excluyentes, detallados en el punto 4.1, y teniendo en cuenta los “criterios para selección” detallados en el punto 5.1 de las presentes Bases y Condiciones. LOS PARTICIPANTES serán notificados de esta preselección en el correo electrónico constituido para la inscripción

2 ° etapa (selección): Finalizada la etapa, EL JURADO seleccionará hasta un máximo de diez (10) obras para que participen en la final, en adelante LOS FINALISTAS.

En caso de que alguno de LOS PARTICIPANTES no desee continuar, EL JURADO procederá a informar al participante que se encuentre seleccionado, según orden de mérito, para que el mismo sea suplantado.

6.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR:

Se tendrá en consideración para la elección de los ganadores los siguientes criterios:

- Los requisitos excluyentes para la participación que se encuentran detallados en el punto 4.1 de las presentes Bases y Condiciones.
- La calidad de la producción fotográfica.
- La pertinencia temática.
- El valor testimonial del registro.
- El vínculo del/la autor/a con la comunidad portadora protagonista de la imagen.

7.- COMPOSICIÓN DEL JURADO:

El Organizador del concurso designará un jurado compuesto por expertos en materia ambiental y artistas del área seleccionados exclusivamente por “EL ORGANIZADOR” a tal fin.

Sus nombres serán publicados en la web: www.buenosaires.gob.ar/jefedegobierno/ambiente antes de la finalización del período de inscripción. Los jurados se reservan el derecho de no hacer conocer los fundamentos de las decisiones tomadas, las cuales son a todo evento de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas.

8.- PREMIO A LOS GANADORES:

Dentro de la selección de los diez (10) ganadores se llevará a cabo la siguiente clasificación:

(1er Premio): La fotografía ganadora será expuesta durante los tres días de la duración del evento C40 19°, 20°, 21° de octubre, expuesta en tamaño 40 x 60 cm.



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Ambiente

(2do Premio): Las restantes nueve (9) fotografías seleccionadas por el jurado, serán expuestas en el marco del evento en tamaño 20 x 30 cm.

Los 10 ganadores del concurso gozarán de los siguientes premios:

1. Un voucher de degustación de food trucks en el original mercado gastronómico, “Patio de los lecheros” considerando a este sitio a cielo abierto por su historia interesante, su nombre no es al azar, sino que responde al lugar que se tomaba como punto de acopio de la leche que llegaba del interior del país.

Este mercado de Buenos Aires no sólo concede una alternativa gastronómica sino también de conocimiento. De esta forma, el lugar ofrece a sus visitantes la posibilidad de disfrutar de shows de música en vivo, una librería, talleres de horticultura, juegos de mesa y actividades para niños.

Ubicado en Donato Álvarez 175, Bacacay 1686, 1406 Buenos Aires

2. Una visita guiada al “Museo de Artes Plásticas Eduardo Sívori” el cual alberga un espléndido acervo de más de 4000 piezas de arte argentino de los siglos XX y XXI, que exhibe en exposiciones temporales junto a la obra de artistas contemporáneos.

El Museo tiene lugar en una gran sala de exposiciones; las salas de exposiciones temporales constituyen un espacio para las muestras de los artistas contemporáneos que no siempre integran la colección. El Museo tiene también un espacio abierto, un jardín de esculturas, una biblioteca, salones de usos múltiples para cursos, conferencias y espectáculos teatrales, gabinetes de restauración y fotografía, un pequeño anfiteatro, una confitería y una tienda.

Ubicado en Av. Infanta Isabel 555-frente al puente del Rosedal - Parque Tres de Febrero.

3. Una visita guiada al “Buenos Aires Museo” (El BAM) el cual tiene una nueva identidad visual que responde a un museo dinámico, tecnológico, reflexivo e inclusivo. Abarca edificios de gran valor patrimonial -la Casa de los Altos de Elorriaga y la Casa de los Querubines- y se propone descubrir los secretos de los viejos tiempos, explorar las formas de habitar del presente e imaginar cómo será la Buenos Aires del futuro.

Con recorridos temáticos, BAM invita a indagar sobre el patrimonio material e inmaterial de Buenos Aires y pone lupa sobre la conformación de la traza urbana y edilicia, las prácticas culturales, la vida cotidiana, los referentes simbólicos y sus personalidades creadoras. Este es un museo participativo que, mediante una programación multidisciplinar y novedosa, desarrolla actividades y muestras tecnológicas, inmersivas y multisensoriales.

Ubicado en Defensa 187, Caba.

4. Una visita guiada al “Ecoparque” siendo un portal a la biodiversidad argentina donde se propone al visitante comprender la importancia de la conservación de nuestras especies y conocer los programas de conservación que se desarrollan en el parque. El Ecoparque propone revalorizar el patrimonio cultural y natural aprendiendo de manera interactiva y en contacto con la naturaleza.

Ubicado en Av. Gral. Las Heras 4267, Caba.

5. Una visita al “Jardín Botánico Carlos Thays”, compuesto por varios jardines diferentes estilos, incluyendo un jardín romano, compuesto por cipreses, álamos y laureles, un jardín francés, caracterizado por su diseño simétrico y un jardín de estilo oriental, en el que se aprecian bellas especies propias de lejano oriente.

Uno de los mayores atractivos del Jardín Botánico son los cinco invernaderos en los que se resguardan diversas especies procedentes de las regiones más cálidas, entre el verde manto que conforman las diferentes plantas del jardín, es posible encontrar 33 obras de arte que incluyen esculturas, bustos y monumentos.

Ubicado en Av. Santa Fe, 3951.

6. Un pase para cada uno de los ganadores, siendo un total de diez(10), de acceso a una recorrida por “El Bus Turístico” el cual los llevará a recorrer los barrios más emblemáticos de la ciudad de Buenos Aires.



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Ambiente

Su recorrido comienza en el barrio de La Recoleta, a pocos metros del afamado café “La Biela”, con vistas panorámicas pudiendo apreciar lugares históricos, espacios culturales y barrios únicos llenos de cultura argentina. Los buses pasan cada 20 y 30 minutos, dependiendo el circuito y el paseo dentro de la ciudad dura 3 horas 20 minutos brindando un servicio de Hop On /Hop Off para que puedas ascender y descender del bus en todas las veces que desees.

Funcionando TODOS los días desde parada 00 “Recoleta”, en Av Presidente Manuel Quintana 591,a partir de las 9:00 hs hasta las 17:00 hs que parte el último bus.

7. Las 10 fotografías elegidas por el jurado recibirán un diploma de reconocimiento por parte de la autoridad competente del respectivo Concurso.

Las fotografías seleccionadas por el JURADO serán exhibidas en el espacio físico que ocupa la Secretaría de Ambiente (SECA) con el derecho de exhibición y difusión de las mismas. No obstante, las personas autoras conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley 11.723 y sus modificatorias, por lo que se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en la materia de dicha Ley la Secretaría de Ambiente (SECA).

Tanto las obras que se integran al patrimonio de la Secretaría de Ambiente como las restantes expuestas, podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que la Secretaría considere pertinente, mencionándose oportunamente el nombre del autor, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley N°11.723 y modificatorias, se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

9.- GASTOS EXCLUIDOS:

Todos los costos que incurra la toma de las fotografías, estarán a exclusivo cargo y costo del PARTICIPANTE. Además, no se financiarán gastos originados por viáticos, vehículos, cámaras digitales, filmadoras, pagos de servicios financieros y de seguros, gastos por mantenimiento de máquinas, pago de permisos de circulación, placas patentes de vehículos, estudios o investigaciones, como tampoco aquellos bienes y/o servicios en que puedan incurrir LOS PARTICIPANTES para la toma de las fotografías.

10.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

A efectos de una correcta comunicación, todas las presentaciones referidas a la ACTIVIDAD deberán ser dirigidas a la casilla de correo electrónico: reservasdemicuidad@buenosaires.gob.ar constituida en las presentes por el ORGANIZADOR.

Se considera al correo electrónico declarado como domicilio constituido y en ella serán válidas y vinculantes todas las comunicaciones remitidas en el marco de la presente ACTIVIDAD.

11.- REASIGNACIÓN DE RECURSOS:

Si por incumplimiento de las Bases y Condiciones o por renuncia del PARTICIPANTE existieran fotos no asignados, el ORGANIZADOR otorgará los mismos al que le siga en el orden de mérito resultante, o podrá declarar el CONCURSO desierto en caso de renuncia o incumplimiento de los restantes participantes.



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Ambiente

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas Bases y Condiciones, en adelante “las BASES”, como así también cualquier modificación posterior que se comunique, sin derecho a reclamo alguno. Cualquier violación de las mismas, a los procedimientos o a los sistemas establecidos para la realización de este CONCURSO implicará la inmediata exclusión del participante.

13.- DERECHO DE IMÁGEN / PROPIEDAD INTELECTUAL:

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de hacer uso de todas las imágenes registradas en el marco del CONCURSO, tanto fotográficas como de video para su uso en materiales gráficos, y en distintos medios de difusión.

La publicación de las fotografías antes mencionadas se realizará en los términos del artículo 31, segundo párrafo de la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723 que establece: “(...) Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieren desarrollado en público”.

Los PARTICIPANTES por su sola inscripción en el Concurso prestan consentimiento para captar o reproducir la imagen o la voz en el marco del presente Concurso conforme lo prevé el artículo 53 del Código Civil y Comercial de la Nación. Además, los PARTICIPANTES son los titulares de los derechos de propiedad como autores de los proyectos que ejecuten en el marco del CONCURSO, deslindando al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier reclamo por parte de terceros con respecto a la autoría de los mismos.

No obstante, los PARTICIPANTES autorizan en el marco del CONCURSO al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a su uso y exhibición por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráficos, incluidos internet y pantallas de telefonía celular móvil en cualquier y todo lugar, así como el derecho a usar el/los nombre/s, fotografías (fijas o en movimiento), imagen y semejanza, para fines comerciales, institucionales y/o publicitarios. Los presentes derechos podrán ser cedidos, total o parcialmente, por los cesionarios a terceros, a los fines de una mayor difusión del CONCURSO.

En el caso que los PARTICIPANTES utilizaran imágenes de terceros para el concurso, los PARTICIPANTES declaran encontrarse autorizados para su uso y liberan al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por los reclamos que estos terceros pudieran hacer, siendo que cada participante es el exclusivo responsable de infracciones a la legislación vigente en materia de derecho de autor.

En caso de advertirse un plagio por parte de alguno de los PARTICIPANTES el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no se responsabilizará respecto a cuestiones legales que esto pudiera implicar, siendo los primeros únicos responsables contra toda acción que pudiera interponerse a tales efectos. EL ORGANIZADOR por razones fundadas podrá rechazar el Proyecto presentado por los PARTICIPANTES en cualquier etapa del CONCURSO.

La aceptación de las presentes BASES implica el consentimiento y la renuncia a todo tipo de remuneración o beneficio de los PARTICIPANTES y habilita al ORGANIZADOR, a la utilización de sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción y testimonial de participantes y ganadores con el tratamiento previsto en la Ley N° 1.845 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (texto consolidado por Ley N° 6.347).



14.-RESERVAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES “EI ORGANIZADOR”:

Podrá en cualquier momento y sin expresión de causa suspender el funcionamiento del CONCURSO antes de la selección de los ganadores, sin que esto origine ninguna responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no será responsable por ningún daño y/o inconveniente que pudiese surgir en el marco de la toma de las fotografías y del desarrollo de las exhibiciones en el marco del evento a realizarse, entendiéndose como responsables a quienes intervengan en dichas etapas. La presentación de solicitudes por los interesados en participar de la ACTIVIDAD implica el pleno conocimiento y la aceptación del contenido de las presentes Bases y Condiciones. La presentación del formulario de inscripción y su recepción no implica ni podrá ser interpretada como la asunción de obligación alguna por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La participación en la presente actividad es gratuita, sujeta a inscripción previa. Cualquier incumplimiento en las condiciones establecidas para la presente convocatoria, así como también la omisión o falseamiento de los datos consignados por los concursantes, darán lugar a la desestimación de las inscripciones, en cualquiera de las instancias.

La participación de los PARTICIPANTES no implica relación de dependencia alguna con la Subsecretaría de Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible, dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Ciudad de Buenos Aires, ni con órgano alguno del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN APLICABLE.

Para todas las controversias que pudieran surgir, que tengan origen y/o fundamento en la interpretación, aplicación, ejecución y/o cumplimiento de las condiciones de este CONCURSO y de los instrumentos que en su marco se suscriban, que incluye el incumplimiento de las presentes BASES, serán competentes para entender los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

A efectos de toda notificación judicial, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituye domicilio legal en el domicilio de la Procuración General, Departamento Cédulas y Oficios Judiciales, sito en la calle Uruguay N° 458, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido por el artículo 20 de la Ley N° 1.218 su modificatoria (texto consolidado por Ley N° 6.347) y por la Resolución N° 77/PG/06.

